

CONVOCATORIA

La Universidad Tecnológica del Usumacinta **convoca** a interesados en obtener la **Concesión de la Cafetería de la Universidad Tecnológica del Usumacinta**, a presentar sus propuestas de servicio, de acuerdo con las siguientes:

BASES:

Podrán participar todas aquellas personas Físicas o Morales que cumplan con los requisitos establecidos en la presenta convocatoria.

Las personas Físicas o Morales interesadas en prestar el servicio de cafetería, deberán presentar sus propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, en un sobre cerrado a más tardar a las 14:00 horas del día 1 de junio del 2018.

El análisis de las propuestas se llevará a cabo por una **comisión** integrada por:

- Un representante de los estudiantes de la División Académica de Ciencias Tecnológicas y Administrativas.
- Un representante de los estudiantes de la División Académica de Ciencias de la Salud y Servicios.
- Un representante del personal Docente.
- Un representante del personal Administrativo.
- Un representante del personal Directivo.
- El Abogado General.
- El Director de Administración y Finanzas.
- La Subdirectora de Planeación y Evaluación.
- La Jefa del Departamento de Servicios Escolares.
- El Jefe del Departamento de Servicios Generales.
- El Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

El fallo de la comisión será inapelable y se dará a conocer al ganador el día 15 de junio de 2018, a las 12:00 horas en las oficinas de Rectoría de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, enviándose posteriormente a todos los participantes, copia del acta respectiva.

El ganador deberá firmar el contrato de **Concesión de la Cafetería Universitaria** de servicios elaborada por la Universidad, que garantice entre otras cosas la higiene, calidad de los alimentos, servicio y precios, así como sus compromisos de mantenimiento, mejora y adecuación de las instalaciones, por un periodo de tres meses y, si el servicio es aceptado, se realizará un contrato por un año.

REQUISITOS:

1. Deberán presentar solicitud por escrito con sus datos generales de identificación, a través de la cual manifiesten su interés de participar en el proceso.
2. Documentación que compruebe su experiencia en el ramo de elaboración de alimentos y bebidas, como lo es el servicio al cliente.
3. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
4. Copia del acta constitutiva en el caso de Persona Moral y en su caso acta de nacimiento en caso de Personas Física.
5. Copia de registro ante la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en caso de ser proveedor de servicios.
6. Copia de registro ante la Coordinación de Reglamentos del Ayuntamiento de Emiliano Zapata.
7. Licencia de la Secretaria de Salud o inscripción ante la Jurisdicción Sanitaria.
8. Presentar Propuesta “Proyecto de la presentación del servicio de Cafetería y Comedor”, especificando:
 - a) Menú de desayunos y comidas con precios al público, y en su caso de paquetes con sus respectivos precios de venta.
 - b) Relación de alimentos adicionales con costos, que no implique elaboración en cocina.
 - c) Cantidad de personal para proporcionar el servicio de cocina y comedor, así como personal de intendencia que mantenga en condiciones de higiene y mantenimiento del área concesionada (comedor, cocina y áreas verdes).
 - d) Propuesta de criterios o políticas generales de manejo para proporcionar el servicio con calidad propiciando en el cliente un ambiente agradable.
 - e) Y proporcionar una cultura de prevención del medio ambiente, mediante la disposición de residuos sólidos, conforme a la normatividad ambiental del Municipio.
9. Documentos de aceptación a ofrecer un servicio de cafetería y comedor con menú para desayuno y comida, así como un servicio a la carta y otros servicios de comida corrida y en paquete, para la atención de alumnos y personal de la Universidad.
10. Propuesta de alimentos que no requiera de su elaboración en cocina.
11. Documento de ofrecimiento de becas alimentarias para los alumnos de escasos recursos económicos, que determine el Comité de Becas.
12. Presentar un menú variado para dos semanas.
13. Documento de compromiso de no expender chicles ni productos chatarra.
14. Presentar una degustación en la fecha y hora que designe la comisión.

NOTA: Si no se cuenta con alguno de los documentos citados en los puntos 3, 5, 6 y 7 se deberá presentar un escrito por medio del cual se comprometa a realizar estos trámites en un plazo razonable, de resultar favorecido con el fallo.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

La Universidad Tecnológica del Usumacinta cuenta con una comunidad de 822 alumnos y 121 de personal administrativo, con un horario de necesidades de lunes a viernes de las 07:00 a las 19:00 horas.

La Universidad Tecnológica del Usumacinta cuenta con un local disponible para el servicio de cafetería el cual será destinado exclusivamente para el concesionario.

Debido a las actividades escolares, se hace necesario que la cafetería se encuentre en operaciones a más tardar el día 25 de junio de 2018.

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por escrito por la comisión de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, previa consulta, con los interesados.

ATENTAMENTE

“Educación Tecnológica con Valores: Una Solución Pertinente”

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA